



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1 2 3 8 DEL 2005

"Por la cual se suspende la atención al público y los términos legales en actuaciones administrativas ante la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones trasladará sus oficinas a una nueva sede ubicada en la Carrera 13 No. 28-01 Pisos 8 y 9, Edificio Palma Real, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que dicho traslado implica la realización de una serie de ajustes físicos y técnicos en las nuevas instalaciones, necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad, que van a impedir que la CRT pueda atender en debida forma al público y adelantar los distintos trámites y actuaciones administrativas adecuadamente.

Que en razón de lo anterior y por tratarse de una situación extraordinaria, se hace necesario suspender la atención al público así como los términos legales en los trámites y actuaciones administrativas adelantadas ante la CRT, por cierre del despacho.

Que lo anteriormente mencionado es acorde con lo dispuesto en el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, que establece que en los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho.

Que mediante resolución 203 de 2000, la CRT delegó en el Coordinador General, hoy Director Ejecutivo, la función de adelantar y expedir todos los actos de trámite en actuaciones de carácter particular y concreto.

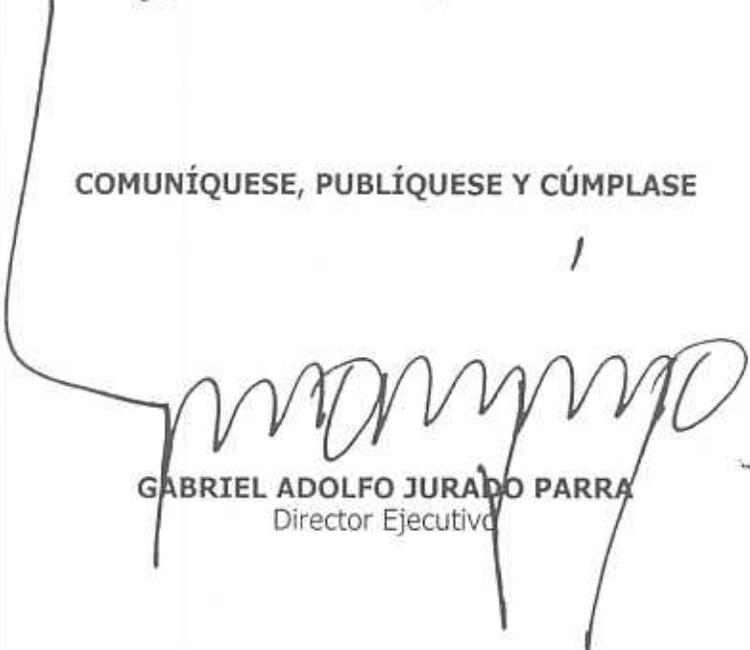
Que en consideración de todo lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero. Suspender la atención al público y los términos legales en los trámites y actuaciones administrativas que se estén cursando ante la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, durante los días viernes 3 de junio, martes 7 de junio y miércoles 8 de junio de 2005, por cierre del despacho.

Dada en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de mayo de 2005.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Director Ejecutivo

C.E. 25/05/2005
Acta 448
CDC 27